

21 de septiembre de 2017.

Estimado Cliente:

BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en cumplimiento a la cláusula correspondiente a las "MODIFICACIONES" del contrato, te informa lo siguiente:

El contrato en el que se regula tu servicio identificado como **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAGOS ELECTRÓNICOS DE NÓMINA Y COMISIONISTAS**, tendrá modificaciones que surtirán efectos a partir del 21 de octubre de 2017.

Por tal motivo, te invitamos a consultar tu(s) nuevo(s) contrato(s) en la página de internet **www.bancomer.com**

A continuación te informamos a modo de resumen las modificaciones realizadas a tu(s) contrato(s); sin embargo, para conocer el alcance íntegro de las mismas, te sugerimos consultar el(los) contrato(s) en el canal antes mencionado:

Contrato, producto y/o servicio	Capítulo y número de cláusula	Modificación
Prestación de servicios de pagos electrónicos de nómina y comisionistas	Capítulo I (Del servicio) Primera	Se modifica redacción sin cambiar el sentido.
	Capítulo II (Pagos de nómina y comisionistas) Segunda	Se modifica redacción sin cambiar el sentido.
	Capítulo II (Pagos de nómina y comisionistas) Tercera	Se integra a la cláusula segunda al contemplarse en ambas el procedimiento del servicio.
	Capítulo II (Pagos de nómina y comisionistas) Quinta	Se modifican esencialmente los datos que deben solicitarse a los empleados y/o comisionistas para la integración del expediente de identificación.
	Capítulo II (Pagos de nómina y comisionistas) Séptima	Se establece que si dentro del proceso de apertura de cuentas, alguno de los empleados y/o comisionistas tenga una cuenta nivel 2 y este manifieste su negativa de recibir los depósitos en dicha cuenta, deberá el empleado o comisionista de que se trate, acudir a cualquier Sucursal Bancomer para realizar la contratación de una cuenta de un nivel distinto.
	Capítulo III (Cláusulas comunes aplicables a todos los capítulos) Décima tercera	Se actualiza Aviso de Privacidad.

BBVA Bancomer

Creando Oportunidades

Tienes el derecho de solicitar la terminación de tu Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio sin que se te pueda cobrar penalización alguna por este motivo.

El domicilio de BBVA Bancomer se ubica en: Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal 06600, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Atención telefónica, Línea Bancomer **5226 2663** en Ciudad de México y área metropolitana, y **01 800 226 2663** del interior de la república.

El domicilio de la UNE se ubica en: Lago Alberto 320 (entrada por Calzada Mariano Escobedo 303), colonia Anáhuac, código postal 06600, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones, dirígete a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al correo electrónico **une@bbva.bancomer.com** o al teléfono **1998 8039**.

Para cualquier tipo de dudas acude con tu Ejecutivo Bancomer.